

Caja España de Inversiones,
Salamanca y Soria,
Caja de Ahorros y
Monte de Piedad

Edificio Botines de Gaudí
Pz.San Marcelo,5
24002 León(España)
C.I.F. G24611485

Caja España 

Caja Duero 

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
C/ Marqués de Villamagna, 3 – Edificio Torre Serrano
28001 Madrid

D. José-Antonio Fernández Fernández, con DNI número 9.706.203-L, actuando en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., en su calidad de Director de la División Financiera,

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático que se adjunta a la presente certificación, relativo a las Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Territoriales Noviembre 2011, se corresponde en todos sus términos con el texto original registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de noviembre de 2011.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático correspondiente a la emisión indicada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en León, a 23 de Noviembre de 2011.

Atentamente,

Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.
P.P.

José-Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera



CEDULAS TERRITORIALES NOVIEMBRE 2011

CONDICIONES FINALES

IMPORTE: 300.000.000 de Euros

FECHA DE EMISIÓN: 17 de noviembre de 2011

COLOCACIÓN: Inversores Cualificados

Emitida al amparo del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y del Documento de Registro, registrados en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 10 de marzo de 2011 y que se complementa con el Suplemento del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados 2011, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 14 de junio de 2011

ÍNDICE:

- 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**
- 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**
- 3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES**
- 4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**



CEDULAS TERRITORIALES NOVIEMBRE 2011

CONDICIONES FINALES

300.000.000 de Euros

Emitida al amparo del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y del Documento de Registro, registrados en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 10 de marzo de 2011 y que se complementa con el Suplemento del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados 2011, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 14 de junio de 2011.

Las siguientes Condiciones Finales (las “Condiciones Finales”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales se complementan con el Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y con el Documento de Registro registrados en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 10 de marzo de 2011 y con el Suplemento del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 14 de junio de 2011 y deben leerse en conjunto con la mencionada documentación.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte Piedad (“**Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Plaza San Marcelo 5, 24002 (León), y C.I.F. número G-24611485.

D. José-Antonio Fernández Fernández, actuando como Director Financiero, en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. de 1 de octubre de 2010, tomados al amparo de la autorización de la Asamblea General de la Entidad de fecha 5 de junio de 2010, así como con nivel de poder suficiente, y en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. José-Antonio Fernández Fernández asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.
2. Garante y naturaleza de la garantía: El capital y los intereses de las Cédulas Territoriales están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por los préstamos y créditos concedidos por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo.
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - Naturaleza: Cédulas Territoriales
 - Denominación: Cédulas Territoriales Noviembre 2011.
 - ISIN: ES0458673060
 - Los valores integrantes de esta emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
 - Los valores se emitirán de acuerdo con la legislación española y en particular de acuerdo con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1310/2005, de 24 de noviembre y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado. Las emisiones de Cédulas Territoriales están sujetas además, a lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y sus posteriores modificaciones.
 - De conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, los tenedores de las Cédulas Territoriales tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria frente al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos u otras

entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, para el cobro de los derechos derivados del título que ostenten sobre dichos valores, en los términos del artículo 1.922 del código Civil. El mencionado título tendrá carácter ejecutivo en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de concurso, los tenedores de Cédulas Territoriales gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito de la entidad emisora frente a los entes públicos de acuerdo con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las Cédulas Territoriales emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos que respalden las cédulas de acuerdo con el artículo 84.2.7 de la Ley Concursal (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal)

- | | | |
|-----|--|---|
| 4. | Divisa de la emisión: | Euro |
| 5. | Importe nominal y efectivo de la emisión: | <ul style="list-style-type: none">• Nominal: 300.000.000 euros• Efectivo: 300.000.000 euros |
| 6. | Importe nominal y efectivo de los valores: | <ul style="list-style-type: none">• Nominal Unitario: 50.000 euros• Efectivo Unitario: 50.000 euros• Número de valores: 6.000 cédulas |
| 7. | Fecha de emisión: | 17 de noviembre de 2011 |
| 8. | Tipo de interés: | Tipo fijo

(Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en el epígrafe 13 de las presentes Condiciones Finales). |
| 9. | Fecha de amortización final y sistema de amortización: | 17 de mayo de 2018

A la par al vencimiento |
| 10. | Opciones de amortización anticipada: | <ul style="list-style-type: none">• Para el emisor: Existen dos casos de amortización anticipada:<ul style="list-style-type: none">- El emisor tendrá opción de amortizar anticipadamente, parcial o totalmente, en las fechas 17 febrero, 17 de mayo, 17 agosto y 17 |

de noviembre de cada año, coincidiendo con el pago de cupón. Si la fecha de pago no fuera día hábil, se tomará como fecha de pago el siguiente día hábil.

La amortización se realizará previa notificación pertinente con 30 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional. La notificación se dirigirá a CNMV, al Agente de Pagos, a la Sociedad Rectora del Mercado Secundario donde estuvieran admitidos a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos exclusivamente a criterio de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización del mercado secundario donde coticen los valores y/o en un periódico de difusión nacional. Las notificaciones deberán especificar los siguientes extremos: Identificación de la emisión sujeta a la notificación, Importe global a amortizar, Fecha efecto de la amortización anticipada, que será de un día hábil a los efectos del mercado de negociación de los valores, y el Precio de Amortización. La notificación será irrevocable, y obligará a Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. en los términos en ella contenidos.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de Reforma del Sistema Financiero, el importe total de las Cédulas Territoriales emitidas por la entidad no vencidas, no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas

No obstante, si se sobrepasa dicho límite, deberá recuperarlo en un plazo no superior a tres meses aumentando su cartera de préstamos o créditos concedidos a las entidades públicas, adquiriendo sus propias cédulas en mercado o mediante la amortización de cédulas por el importe necesario para restablecer el equilibrio, y mientras tanto, deberá cubrir la diferencia mediante un depósito en efectivo o de fondos públicos en el Banco de España

De optarse por la amortización de las Cédulas Territoriales esta se realizará en la forma prevista en la ley abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las cédulas. Estas se anunciarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la Sociedad Rectora del mercado secundario donde podrían estar admitidas a cotización, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos, exclusivamente a criterio de Caja

España de Inversiones, Salamanca y Soria y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización del mercado secundario donde coticen los valores, o en un periódico de difusión nacional o en los tableros de anuncios de la red de oficinas de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria .

- Para el tenedor: No.

11. Admisión a cotización de los valores

AIAF Mercado de Renta Fija. Se harán los mejores esfuerzos para su admisión a cotización en un plazo de 30 días desde la fecha de emisión.

12. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR)

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo

El tipo de interés nominal anual fijo es el siguiente: 5,75%.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/365.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 17 de noviembre de 2011, incluido.
- Fecha de fin de devengo de intereses: 17 de mayo de 2018, excluido.
- Periodo de devengo de interés: Cada uno de los periodos comprendidos desde el inicio de la fecha de cada pago de cupón (incluida) hasta la fecha del siguiente pago de cupón (excluida), siendo el inicio de devengo del primer cupón la fecha de emisión/desembolso.
- Fechas de pago de los cupones: de 17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre de cada año. Si la fecha de pago de un cupón no fuera día hábil, se tomará como fecha de pago el siguiente día hábil, que se incluirá para el cómputo de los intereses.
- Agente de cálculo: Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.

14. Tipo de interés variable

No aplica

RATING

15. Rating del Emisor:

La Agencia Moody's Investors Service España, S.A., ha otorgado las siguientes calificaciones al Emisor:

- Corto plazo: Moodys P-3
- Largo plazo: Moodys Baa3
- Fortaleza financiera/rating individual: Moodys D+
- Estos datos están actualizados: agosto de 2011

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

16. Rating de la Emisión:

No aplica

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:

Inversores cualificados

18. Período de solicitudes de suscripción:

El 16 de noviembre de 2011, desde las 9 a.m. hasta las 11 a.m. horas.

19. Tramitación de la suscripción (colocación):

Directamente a través de la entidad colocadora.

20. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:

Discrecional

21. Fecha de Desembolso:

17/11/2011

22. Entidades Directoras:

No aplicable

23. Entidades Co-Directoras:

No aplicable

24. Entidades Aseguradoras:

No aplicable

25. Entidades Colocadoras:

Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.

26.	Entidades Coordinadoras:	No aplicable
27.	Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	No aplicable
28.	Restricciones a la venta o a la libre transmisibilidad de los valores:	No existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten
29.	Representación de los inversores:	No aplicable
30.	TIR para el Tomador de los valores:	5,875%
31.	Gastos de la emisión y/o admisión a cotización:	AIAF: 5.950 € IBERCLEAR: 595 € CNMV-Proceso de supervisión de admisión a negociación en AIAF: 9.000 €
32.	TIR para el Emisor de los valores:	5,876%

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33.	Agente de Pagos y de Cálculo:	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.
34.	Cuadro del servicio financiero de la emisión	El siguiente cuadro detalla el servicio financiero de la emisión para una inversión de una Cédula, es decir, 50.000 €. Los importes son brutos.

Fecha desembolso	Importe
17/11/2011	50.000 €
Fecha	Cupón
17/02/2012	724,66
17/05/2012	708,90
17/08/2012	724,66
17/11/2012	724,66
17/02/2013	724,66
17/05/2013	701,03
17/08/2013	724,66
17/11/2013	724,66
17/02/2014	724,66
17/05/2014	701,03
17/08/2014	724,66
17/11/2014	724,66
17/02/2015	724,66
17/05/2015	701,03
17/08/2015	724,66
17/11/2015	724,66
17/02/2016	724,66
17/05/2016	708,90
17/08/2016	724,66
17/11/2016	724,66
17/02/2017	724,66
17/05/2017	701,03
17/08/2017	724,66
17/11/2017	724,66
17/02/2018	724,66
17/05/2018	701,03
Fecha amortización	Importe
17/05/2018	50.000 €

35. Calendario relevante para el pago de los flujos TARGET2
establecidos en la emisión:

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 1 de octubre de 2010, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Asamblea General celebrada el día 5 de junio de 2010, acordó llevar a cabo un Programa de Emisión para valores de Renta Fija y Estructurados, por un importe nominal de 4.000.000.000 de euros.

El saldo disponible una vez realizada la presente emisión, con cargo al Programa de Emisión de Valores de Renta Fija de Caja España, registrado en CNMV el 10 de marzo de 2011, será de 750.000.000 euros (setecientos cincuenta millones de euros).

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y se harán los mejores esfuerzos para su admisión a cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en León, a 15 de noviembre de 2011.

Firmado en representación de Caja España
P.P.

José-Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera